



[Handwritten signature]

LA PLATA, 22 JUN. 2022

VISTO el Decreto 1100/22 mediante el cual se designa a las docentes Figari Samanta Nazadia y Bermeo Anika en la Escuela Municipal las Algarrobas (extensión de la escuela N°1 "El Rincón") dependiente de la Subsecretaría de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que se ha advertido la existencia de un error en la asignación de los Módulos Semanales a las docentes Figari y Bermeo

Que atento a lo expuesto, procede dictar el presente acto administrativo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Rectificar el error incurrido en el Artículo 1º del Decreto 1100/22 en lo referente a la cantidad de módulos semanales del Nivel Primario de Artística, los que deberán considerarse como a continuación se indica y no como se consignaran en el Decreto mencionado:

NIVEL PRIMARIO:

12 módulos de Artística

ARTÍCULO 2º: Rectificar el error incurrido en el Artículo 3º del Decreto 1100/22 en lo referente a la asignación de módulos semanales a las docentes Figari Samanta Nazadia, DNI 26.851.291 y Bermeo Anika, DNI 38.994.707, los que deberán considerarse como a continuación se indica y no como se consignaran en el Decreto antes mencionado:

<u>ASIGNATURA</u>	<u>MODULOS</u>	<u>DOCENTES</u>
Artística	6	Figari Samanta Nazadia (DNI N° 26.851.291)
Artística	6	Bermeo Anika (DNI N° 38.994.707)

ARTÍCULO 3º: El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Coordinación Municipal.-

ARTÍCULO 4º: Registrar, comunicar, dar al Boletín Municipal y archivar.-



Prof. OSCAR TEJERELLI
SECRETARIO DE COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Municipalidad de La Plata